

COMPETENCIAS DE LAS DELEGACIONES

ÁREA DESARROLLO URBANO Y ECONÓMICO TITULAR DE ÁREA: JESÚS MORA MORA	
ÁREA DE DESARROLLO URBANO Y ECONÓMICO	COMPETENCIAS DELEGACIÓN DE URBANISMO Y PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA (Resolución 377/2023, TR 09/04/2024)
DELEGACIÓN DE URBANISMO Y PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA Concejal Delegado: JESÚS MORA MORA.	Planeamiento urbanístico: Formulación, tramitación y aprobación de instrumentos de planeamiento
	Gestión de ejecución urbanística
	Proyectos de Urbanización y proyectos de reparcelación
	Actuaciones de transformación urbanística y actuaciones urbanísticas
	Cédulas e información urbanística
	Actuaciones extraordinarias sobre suelo rústico
	Intervención de la Administración en la actividad de edificación: licencias, declaraciones responsables y comunicaciones.
	Conservación y rehabilitación de terrenos, instalaciones, construcciones y edificaciones: órdenes de ejecución y declaración de ruina de edificios
	Disciplina urbanística: Inspección, restablecimiento de la legalidad y procedimientos sancionadores
	Situación de asimilado a fuera de ordenación y Planes Especiales de edificaciones irregulares
	Registros municipales de contenido urbanístico: Instrumentos de planeamiento y convenios urbanísticos, entidades colaboradoras, solares y edificaciones ruinosas
	Gestión del patrimonio municipal del suelo
	Calificaciones ambientales
	Apertura de establecimientos y actividades. Inspección y régimen sancionador
	Activación de suelos de carácter industrial y residencial
	Incrementar la oferta de vivienda protegida, vivienda en alquiler y promoción de vivienda pública
	Puesta en funcionamiento de la empresa municipal de la vivienda
	Planificación estratégica de la ciudad
	Desarrollo e implementación de la Agenda Urbana
	Oficina de Fondos Europeos
	Planificación, preparación de proyectos y ejecución de obras públicas
	Diseño, planificación y coordinación de los proyectos de Smart City
	Atención a las personas demandantes de vivienda
	Adjudicación de viviendas sociales públicas
	ATRIBUCIONES POR RESOLUCIÓN 47/2024, de 6 de febrero (TR de 09/04/2024)
	Ejecución forzosa como consecuencia de expedientes administrativos relativos a expedientes propios de la delegación
	La declaración de ruina de los edificios
Calificación provisional y definitiva de la vivienda protegida	
Registro Municipal de demandantes de vivienda protegida	



COMPETENCIAS DE LAS DELEGACIONES

	<p>Las resoluciones de calificación ambiental de los expedientes que se tramiten sobre instalación y legalización de actividades sometidas a la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, y al Decreto 297/1995, de 19 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Calificación Ambiental</p>
	<p>ATRIBUCIONES POR ACUERDO DE JGL DE 6/02/2024 (TR PRIMERA MODIFICACIÓN DE 8-03-2024)</p>
	<p>La concesión de licencias urbanísticas y de apertura y acuerdos referidos a las declaraciones responsables y comunicaciones previas.</p>
	<p>La incoación e instrucción de expedientes sancionadores por infracciones de la normativa urbanística. En caso de hechos que supongan una concurrencia de infracciones previstas en la normativa urbanística y en ordenanzas municipales, la competencia sancionadora seguirá correspondiendo al órgano que la tiene atribuida para los expedientes sancionadores por infracción a la normativa urbanística</p>
	<p>La incoación e instrucción de expedientes sancionadores por infracciones de la normativa de calificación ambiental y demás que correspondan al municipio según lo previsto en la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, y demás normativa ambiental, así como de la ordenanza municipal reguladora del procedimiento de instalación de establecimientos destinados a actividades de servicios incluidas en el ámbito de aplicación de la Ley 17/2009, de 23 de noviembre</p>
	<p>La concesión de prórrogas de licencia de obras mayores y su declaración de caducidad.</p>
	<p>En materia de contratación pública:</p> <ul style="list-style-type: none"> • La contratación menor de obras de las que resulte competente por razón de la materia delegada, y la autorización y disposición del gasto derivado de la misma. Competen al Concejal-Delegado todos los actos que correspondan a su condición de órgano de contratación en estos contrato • Respecto de la contratación de las obras que promueva la Delegación, con independencia de su valor estimado y de su procedimiento de adjudicación, la aprobación del correspondiente proyecto de obras, la autorización de inicio del expediente de modificación de contrato, el nombramiento de Coordinador de Seguridad y Salud, la aprobación de planes de seguridad y trabajo, la aprobación del programa de trabajo y la aceptación del plan de gestión de residuos de los contratos de obra • Corresponde a esta Delegación dentro de las materias de su competencia, salvo en los contratos de suministros, la tramitación de las incidencias surgidas durante la ejecución de los contratos (prórroga, cesión, suspensión, modificación, resolución, interpretación, imposición de penalidades, modificación del nombramiento del responsable del contrato, etc.) hasta su resolución por el órgano de contratación competente, incluida en su caso su formalización y publicación
ÁREA DE DESARROLLO URBANO Y ECONÓMICO	<p>COMPETENCIAS DELEGACIÓN DE HÁBITAT URBANO Y EQUIPAMIENTOS MUNICIPALES (Resolución 377/2023, TR 09/04/2024)</p>
<p>DELEGACIÓN DE HÁBITAT URBANO Y EQUIPAMIENTOS MUNICIPALES.</p> <p>Concejal Delegado: DAVID DELGADO TRUJILLO</p>	<p>Conservación, mantenimiento y reposición de las vías públicas, plazas y espacios públicos de la ciudad</p>
	<p>Conservación, mantenimiento y reposición de edificios e instalaciones de titularidad o uso municipal</p>
	<p>Conservación, mantenimiento, reposición e instalación de juegos infantiles y otros equipamientos de ocio en los espacios públicos</p>
	<p>Planificación, preparación de proyectos y ejecución de obras públicas de escasa complejidad técnica</p>
	<p>Conservación y reparación de la señalización viaria</p>
	<p>Parque móvil, almacén municipal y talleres destinados al mantenimiento urbano</p>
	<p>Planificación, preparación de proyectos y ejecución de obras de equipamientos y edificios públicos municipales existentes</p>
	<p>Coordinación de la recogida y tratamiento de residuos y limpieza viaria con la empresa municipal AIRA</p>
	<p>Organización y gestión de las obras públicas y actividades de mantenimiento urbano que se ejecuten a través de planes de empleo</p>
	<p>Planificación y gestión de aparcamientos</p>
	<p>Gestión del cementerio municipal y tanatorio</p>
	<p>Servicios funerarios</p>
	<p>Mejoras y adecuación de los caminos públicos</p>
	<p>Licencias en vía pública y expedientes de ocupación de la vía pública</p>
	<p>Propuesta de ordenanza que afecten a la vía pública</p>
	<p>Inspección para el cumplimiento de ordenanzas municipales</p>
	<p>Régimen sancionador de infracciones en vía pública y de ordenanzas de convivencia</p>
	<p>Control, gestión y régimen sancionador de infracciones en vía pública y de ordenanzas de convivencia</p>
<p>Control, gestión, y régimen sancionador en relación a los animales</p>	



COMPETENCIAS DE LAS DELEGACIONES

	Régimen sancionador respecto del resto de infracciones no atribuidas a la delegación de Urbanismo y Planificación Estratégica
	ATRIBUCIONES POR ACUERDO DE JGL DE 6/02/2024 (TR PRIMERA MODIFICACIÓN DE 8-03-2024)
	La incoación e instrucción de expedientes sancionadores por infracciones en materia de vía pública y de ordenanzas de convivencia.
	Control, gestión y régimen sancionador, comprensivo de incoación e instrucción de expedientes sancionadores en relación con los animales
	En materia de contratación pública: a) La contratación menor de obras de las que resulte competente por razón de la materia delegada, y la autorización y disposición del gasto derivado de la misma. Competen al Concejal-Delegado todos los actos que correspondan a su condición de órgano de contratación en estos contratos. b) Respecto de la contratación de las obras que promueva la Delegación, con independencia de su valor estimado y de su procedimiento de adjudicación, la aprobación del correspondiente proyecto de obras, la autorización de inicio del expediente de modificación de contrato, el nombramiento de Coordinador de Seguridad y Salud, la aprobación de planes de seguridad y trabajo, la aprobación del programa de trabajo y la aceptación del plan de gestión de residuos de los contratos de obras. c) Corresponde a esta Delegación dentro de las materias de su competencia, salvo en los contratos de suministros, la tramitación de las incidencias surgidas durante la ejecución de los contratos (prórroga, cesión, suspensión, modificación, resolución, interpretación, imposición de penalidades, modificación del nombramiento del responsable del contrato, etc.) hasta su resolución por el órgano de contratación competente, incluida en su caso su formalización y publicación.
	La concesión de licencias y/o autorizaciones en las ocupaciones de terrenos de uso público con mercancías, materiales de construcción, escombros, vallas, puntales, andamios y cubas; entrada de vehículos a través de las aceras y calzadas; reservas de la vía pública para aparcamiento, carga y descarga, pintado de bordillo; veladores; quioscos de temporada; apertura de calicatas; bolardos y postes.
ÁREA DE DESARROLLO URBANO Y ECONÓMICO	COMPETENCIAS DELEGACIÓN DE ACCESIBILIDAD Y MOVILIDAD (Resolución 377/2023, TR 09/04/2024)
DELEGACIÓN DE ACCESIBILIDAD Y MOVILIDAD Concejal Delegado: DAVID DELGADO TRUJILLO	Fomento de las acciones de accesibilidad universal
	Coordinación de las medidas de mejora de la accesibilidad
	Accesibilidad física y cognitiva, instalación de pasos de peatones inteligentes y pictogramas
	Promoción del libre acceso a entornos, bienes y servicios
	Ordenación del tráfico urbano
	Transporte público de personas urbano e interurbano
	Ordenación, gestión y promoción en vías urbanas de titularidad municipal de la movilidad y accesibilidad de personas, vehículos, sean o no a motor, y animales y del transporte de personas y mercancías
	Servicio público de taxis
ÁREA DE DESARROLLO URBANO Y ECONÓMICO	COMPETENCIAS DELEGACIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO E INDUSTRIA (Resolución 377/2023, TR 09/04/2024)
DELEGACIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO E INDUSTRIA Concejal Delegado: PABLO CHAIN VILLAR	Fomento del desarrollo económico
	Plan Industrial, para el fomento de la reindustrialización sostenible, la Industria 4.0 y la digitalización
	Políticas de fomento de la actividad empresarial y el emprendimiento.
	Gestión de La Procesadora, como espacio de incubación empresarial, formación y apoyo.
	Coordinación de actuaciones en los Parques Empresariales
	Promoción de la implantación de empresas.
	Relaciones con entidades asociativas con competencia en desarrollo local.
	Agricultura y ganadería.
Relaciones externas con asociaciones empresariales y sindicales.	



COMPETENCIAS DE LAS DELEGACIONES

<p>ÁREA DE DESARROLLO URBANO Y ECONÓMICO</p> <p>DELEGACIÓN DE COMERCIO</p> <p>Concejal Delegado: JESÚS MORA MORA con Delegación específica en PAULA FUSTER SANTOS</p>	<p style="text-align: center;">COMPETENCIAS DELEGACIÓN DE COMERCIO (Resolución 377/2023, TR 09/04/2024)</p> <p>Comercio mayorista y minorista.</p> <p>Ayudas a autónomos y micropymes.</p> <p>Promoción de la Escuela de Hostelería</p> <p>Mercadillo y venta ambulante.</p>
<p>ÁREA DE GOBIERNO ABIERTO TITULAR DE ÁREA: M.ª ÁNGELES BALLESTEROS NÚÑEZ</p>	
<p>ÁREA DE GOBIERNO ABIERTO</p> <p>DELEGACIÓN DE HACIENDA</p> <p>Concejal Delegada: MARÍA ÁNGELES BALLESTEROS NÚÑEZ</p>	<p style="text-align: center;">COMPETENCIAS DE LA DELEGACIÓN DE HACIENDA (Resolución 377/2023, TR 09/04/2024)</p> <p>Planificación de las finanzas públicas municipales.</p> <p>Patrimonio Municipal.</p> <p>Presupuestos municipales.</p> <p>Contratación administrativa.</p> <p>Concesiones administrativas.</p> <p>Estadística, Nomenclátor de vías públicas y gestión del Padrón Municipal de Habitantes</p> <p>Proveedores</p> <p>Recursos económicos y gestión de patrocinios.</p> <p>Control y fiscalización.</p> <p>Contabilidad</p> <p>Planificación y gestión de la Tesorería: Ingresos y pagos.</p> <p>Intervención delegada en empresas municipales.</p> <p>Gestión de tributos.</p> <p>Inspección tributaria.</p> <p>Recaudación de tributos.</p> <p>Los servicios de control y fiscalización interna y externa de la gestión económico-financiera y presupuestaria.</p> <p style="text-align: center;">ATRIBUCIONES POR RESOLUCIÓN 47/2024, de 6 de febrero (TR de 09/04/2024)</p> <p>Reconocimiento y liquidación de obligaciones, como las derivadas de certificaciones de obras, siempre que no figure atribuida a otro órgano municipal, como las de gastos de personal, ayudas sociales y en materia de salud</p> <p>Ordenación del pago</p> <p>Suscripción de escrituras, documentos y pólizas en nombre y representación de la Alcaldía</p> <p style="text-align: center;">ATRIBUCIONES POR ACUERDO DE JGL DE 06/02/2024</p> <p>En materia de contratación pública:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Formalización de todos los contratos municipales • Contratación menor de suministros promovida por cualquiera de las Delegaciones municipales y la autorización y disposición del gasto derivado de la misma • Promoción de expedientes de contratación en aquellas materias propias de su competencia, y en aquellas no asignadas específicamente a ninguna delegación municipal o que afecten a varias Delegaciones de distintas Áreas. • Firma de la providencia de incoación de los expedientes de contratación <p>Suscripción de escrituras, documentos y pólizas en nombre y representación de la JGL</p>

COMPETENCIAS DE LAS DELEGACIONES

	Incoación e instrucción de expedientes sancionadores por infracciones de la normativa tributaria
	La autorización y disposición de gastos por razón de exceso de mediciones, incremento de unidades a suministrar o del número de unidades realmente ejecutadas sobre las previstas en el contrato, previstas en los artículos 242.4.i), 301.2 y 309.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.
ÁREA DE GOBIERNO ABIERTO	COMPETENCIAS DELEGACIÓN DE RECURSOS HUMANOS (Resolución 377/2023, TR 09/04/2024)
DELEGACIÓN DE RECURSOS HUMANOS Concejal Delegada: MARÍA TERESA GARCÍA CRUZ	Personal al servicio de la Corporación, cualquiera que sea su régimen.
	Coordinación organizativa y espacial de los servicios y su personal.
	Elaboración de organigramas, plantilla y relación de puestos de trabajo.
	Interlocución con la representación sindical.
	Negociación de convenios colectivos y reglamentos de personal.
	Mesa de contratación de personal.
	Recursos Humanos y gestión de personal.
	Planes de Formación Continua.
	Prevención de Riesgos Laborales de la plantilla municipal.
	ATRIBUCIONES POR RESOLUCIÓN 47/2024, de 6 de febrero (TD 09/04/2024)
	Visto Bueno de las certificaciones expedidas por los funcionarios y órganos municipales con facultades certificadoras y de fe pública
	Organización funcional y espacial de los servicios municipales y del personal al servicio de la Corporación cualquiera que sea su régimen
	Reconocimiento y liquidación de obligaciones correspondientes a los gastos de personal
	ATRIBUCIONES POR ACUERDO DE JGL DE 06/02/2024 (TR DE LA PRIMERA MODIFICACIÓN DE 08/03/2024)
	Gestión del personal
	Aprobar las retribuciones del personal de acuerdo con el presupuesto aprobado por el Pleno, y las demás decisiones en materia de personal que no estén expresamente atribuidas a otro órgano, incluido el nombramiento del personal.
La incoación e instrucción de expedientes de separación del servicio de los funcionarios del Ayuntamiento, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 99 de esta ley, de despido del personal laboral, y en general de régimen disciplinar	
ÁREA DE GOBIERNO ABIERTO	COMPETENCIAS DELEGACIÓN DE GOBERNACIÓN (Resolución 377/2023, TR 09/04/2024)
DELEGACIÓN DE GOBERNACIÓN Concejal Delegada: M.ª ÁNGELES BALLESTEROS. Delegación específica en PEDRO GRACIA GRACIA	Servicio de Policía Local.
	Servicio Municipal de Bomberos.
	Unidad de Protección Civil.
	La coordinación de todos los servicios municipales en situaciones de emergencia, catástrofe, infortunio público o grave riesgo.
	Seguridad en lugares públicos.
	Seguridad en edificios municipales.
	Protección civil, prevención y extinción de incendios.
	Cumplimiento de reglamentos y ordenanzas municipales.
	Ordenación y disciplina del tráfico de vehículos y personas en las vías urbanas.
	Ordenación de las condiciones de seguridad en las actividades organizadas espacios públicos y en lugares de concurrencia pública
	Plan de Emergencia Municipal.



COMPETENCIAS DE LAS DELEGACIONES

	Junta Local de Seguridad.
	Centro de Emergencias.
ÁREA DE GOBIERNO ABIERTO	COMPETENCIAS DELEGACIÓN DE MODERNIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y ATENCIÓN A LA CIUDADANA (Resolución 377/2023, TR 09/04/2024)
DELEGACIÓN DE MODERNIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA Concejal Delegada: M.^a ÁNGELES BALLESTEROS NÚÑEZ	Estrategia de Digitalización del Ayuntamiento
	Gestión de los servicios comunes de telecomunicaciones, sistemas e infraestructura informática.
	Evaluación de políticas públicas.
	Cartas de servicios.
	Administración electrónica.
	La mejora de los procesos municipales.
	Mejora de la Transparencia municipal.
	Elaboración de un índice organizado con información de interés para la ciudadanía
	Sistemas de quejas y sugerencias.
	Gestión de la oficina de atención a la ciudadanía y de la descentralización
	La Secretaría General de la Corporación
	Actas de Pleno y de Comisiones y libros oficiales del Ayuntamiento.
	El Registro Municipal de Entrada y Salida de Documentos.
	Procesos electorales.
	Servicio jurídico y de asesoramiento legal.
	Defensa procesal del Ayuntamiento.
Canal de denuncias ciudadanas.	
ÁREA DE IDENTIDAD	
TITULAR DE ÁREA: CHRISTOPHER MIGUEL RIVAS REINA	
ÁREA DE IDENTIDAD	COMPETENCIAS DELEGACIÓN DE MONUMENTO NATURAL, MEDIO AMBIENTE Y SOSTENIBILIDAD (Resolución 377/2023, TR 09/04/2024)
DELEGACIÓN DE MONUMENTO NATURAL, MEDIO AMBIENTE Y SOSTENIBILIDAD Concejal Delegada: MARÍA LUISA CAMPOS RODRÍGUEZ	Plan Local de Lucha contra el Cambio Climático y estrategia de sostenibilidad ambiental.
	Implementación de la Agenda 2030.
	Promoción, defensa y protección del medio ambiente.
	Protección y gestión del monumento natural Ribera del Guadaíra.
	Dotaciones y equipamientos públicos en el monumento natural de las Riberas del Guadaíra y los parques públicos municipales.
	Mantenimiento de parques y jardines urbanos.
	Diseño, planificación, preparación de proyectos y supervisión de la ejecución de nuevos espacios verdes y parques públicos urbanos.
	Diseño de todas aquellas intervenciones urbanas susceptibles de incrementar el arbolado y la superficie verde.
	Informar con carácter previo todas las licencias de tala y todas las obras públicas que pudieran afectar al arbolado.
	Coordinación con otras administraciones públicas la gestión del río Guadaíra



COMPETENCIAS DE LAS DELEGACIONES

	<p>Plan de gestión sostenible del Agua</p> <p>Fomento del reciclaje y la concienciación ciudadana en materia ambiental</p> <p>Control y prevención de la calidad del aire y de la contaminación acústica</p> <p>Plan de prevención de vertidos</p> <p>Ordenanza de arbolado y plan de forestación municipal</p> <p style="text-align: center;">ATRIBUCIONES POR ACUERDO DE JGL DE 06/02/2024 (TR DE LA PRIMERA MODIFICACIÓN DE 08/03/2024)</p> <p>1. En materia de contratación pública:</p> <p>a) La contratación menor de obras de las que resulte competente por razón de la materia delegada, y la autorización y disposición del gasto derivado de la misma. Competen al Concejal-Delegado todos los actos que correspondan a su condición de órgano de contratación en estos contratos.</p> <p>b) Respecto de la contratación de las obras que promueva la Delegación, con independencia de su valor estimado y de su procedimiento de adjudicación, la aprobación del correspondiente proyecto de obras, la autorización de inicio del expediente de modificación de contrato, el nombramiento de Coordinador de Seguridad y Salud, la aprobación de planes de seguridad y trabajo, la aprobación del programa de trabajo y la aceptación del plan de gestión de residuos de los contratos de obras.</p> <p>c) Corresponde a esta Delegación dentro de las materias de su competencia, salvo en los contratos de suministros, la tramitación de las incidencias surgidas durante la ejecución de los contratos (prórroga, cesión, suspensión, modificación, resolución, interpretación, imposición de penalidades, modificación del nombramiento del responsable del contrato, etc.) hasta su resolución por el órgano de contratación competente, incluida en su caso su formalización y publicación</p>
<p>ÁREA DE IDENTIDAD</p> <p>DELEGACIÓN DE TURISMO</p> <p>Concejal Delegado; CHRISTOPHER MIGUEL RIVAS REINA</p>	<p>COMPETENCIAS DELEGACIÓN DE TURISMO (Resolución 377/2023, TR 09/04/2024)</p>
	<p>Plan estratégico de Desarrollo Turístico de Alcalá de Guadaíra.</p> <p>Mejora de la infraestructura turística.</p> <p>Potenciación de la difusión turística a través de las nuevas tecnologías.</p> <p>Promoción turística.</p> <p>Centro para el Turismo Sostenible.</p> <p>Harinera del Guadaíra.</p> <p>Centro de Interpretación del Recinto Fortificado del Castillo.</p> <p>Centro San Miguel.</p>
<p>ÁREA DE IDENTIDAD</p> <p>DELEGACIÓN DE CULTURA, PATRIMONIO Y MUSEOS</p>	<p>DELEGACIÓN DE CULTURA, PATRIMONIO Y MUSEOS (Resolución 377/2023, TR 09/04/2024)</p>
	<p>Planificación y gestión de actividades culturales y promoción de la cultura.</p> <p>Casa de la Cultura.</p> <p>Teatro Gutiérrez de Alba.</p> <p>Teatro Auditorio Riberas del Guadaíra.</p> <p>Museos de la Ciudad.</p> <p>Archivo histórico Municipal.</p> <p>Casa del Pósito.</p> <p>Defensa, conservación y promoción del patrimonio histórico y artístico.</p> <p>Plan Almena y protección del Castillo de Alcalá de Guadaíra.</p> <p>Promoción del Parque Cultural de Gandul y Cornisa de los Alcores.</p> <p>Plan estratégico de identidad alcalaíña.</p>



COMPETENCIAS DE LAS DELEGACIONES

<p>ÁREA DE IDENTIDAD</p> <p>DELEGACIÓN DE MEMORIA DEMOCRÁTICA E IDENTIDAD ANDALUZA</p> <p>Concejal Delegado: CHRISTOPHER MIGUEL RIVAS REINA</p>	<p>DELEGACIÓN DE MEMORIA DEMOCRÁTICA E IDENTIDAD ANDALUZA (Resolución 377/2023, TR 09/04/2024)</p> <p>Impulsar acciones para reivindicar el cumplimiento de la Ley 2/2017, de 28 de marzo de Memoria Histórica y Democrática de Andalucía y la Ley 20/2022 de Memoria Democrática.</p> <p>Promover acciones que impulsen la Memoria democrática.</p> <p>Desarrollo de catálogos de memoria en nuestro territorio.</p> <p>Desarrollo de catálogos de memoria en nuestro territorio.</p> <p>Fomento de la identidad andaluza de forma transversal.</p>
<p>ÁREA DE COHESIÓN SOCIAL TITULAR DE ÁREA: MARÍA ROCÍO BASTIDA DE LOS SANTOS</p>	
<p>ÁREA DE COHESIÓN SOCIAL</p> <p>DELEGACIÓN DE FIESTAS MAYORES</p> <p>Concejal Delegada: MARÍA ROCÍO BASTIDA DE LOS SANTOS</p> <p>Concejal Delegada: MARÍA ROCÍO BASTIDA DE LOS SANTOS</p>	<p>COMPETENCIAS DELEGACIÓN DE FIESTAS MAYORES (Resolución 377/2023, TR 09/04/2024)</p> <p>Planificación y coordinación de la Feria de Alcalá.</p> <p>Puesta en valor de la Semana Santa de Alcalá.</p> <p>Cooperación con el Consejo de Hermandades en la preparación de la Semana Santa</p> <p>Coordinación de las procesiones de Glorias y romería de San Mateo</p> <p>Museo de la Semana Santa.</p> <p>Coordinación de las Cabalgatas de Reyes Magos y actos relacionados con la Navidad y el Fin de Año</p> <p>Cooperación con la Asociación Alcalaña de Carnaval en la preparación y desarrollo de los carnavales</p> <p>Coordinación de los planes especiales en materia de festividades.</p> <p>Infraestructuras e Iluminación vinculadas a las festividades locales.</p>
<p>ÁREA DE COHESIÓN SOCIAL</p> <p>DELEGACIÓN DE JUVENTUD</p> <p>Concejal Delegada: MARÍA ROCÍO BASTIDA DE LOS SANTOS con Delegación específica en PAULA FUSTER SANTOS</p>	<p>COMPETENCIAS DELEGACIÓN DE JUVENTUD (Resolución 377/2023, TR 09/04/2024)</p> <p>Planes integrales de juventud.</p> <p>Casa de la Juventud.</p> <p>Actividades juveniles.</p> <p>Promoción de asociacionismo juvenil.</p> <p>Centro de Información Juvenil.</p> <p>Actividades de ocio juvenil.</p> <p>Líneas de subvenciones específicas para jóvenes y estudiantes</p>
<p>ÁREA DE COHESIÓN SOCIAL</p> <p>DELEGACIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA</p> <p>Concejal Delegada: MARÍA TERESA GARCÍA CRUZ</p>	<p>COMPETENCIAS DELEGACIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA (Resolución 377/2023, TR 09/04/2024)</p> <p>Canalización y encauzamiento de la participación ciudadana en los asuntos públicos en general, en la vida local y en la gestión de los asuntos municipal</p> <p>Desarrollo del asociacionismo para la defensa de los intereses generales y sectoriales de los vecinos</p> <p>Relaciones con la Federación Local de Asociaciones de Vecinos y con las Asociaciones de Vecinos</p> <p>Coordinación de los Distritos a efectos de unidad de gobierno y gestión del municipio.</p> <p>Gestión de las sedes y la programación de los Distritos</p> <p>Coordinación de los Consejos Sectoriales</p>



COMPETENCIAS DE LAS DELEGACIONES

	Gestión de la Caseta Municipal
ÁREA DE COHESIÓN SOCIAL	DELEGACIÓN DE SERVICIOS SOCIALES (Resolución 377/2023, TR 09/04/2024)
DELEGACIÓN DE SERVICIOS SOCIALES Concejal Delegada: MARÍA ROCÍO BASTIDA DE LOS SANTOS	Plan de Igualdad de oportunidades
	Gestión de los servicios sociales comunitarios, conforme al Plan y Mapa Regional de Servicios Sociales de Andalucía
	Desarrollo y potenciación del asociacionismo en el campo de los servicios sociales.
	Inserción de los discapacitados físicos, psíquicos y sensoriales.
	Talleres ocupacionales y programas de acción social.
	Políticas de apoyo a la inmigración, emigración y transeúntes.
	Centro Municipal de Servicios Sociales.
	Servicios de Ayuda a Domicilio.
	Programa de Atención Infantil Temprana.
	Residencias geriátricas y Centros de Mayores.
	Políticas dirigidas a Mayores y Dependencia.
	Ayudas al alquiler de viviendas
	ATRIBUCIONES POR RESOLUCIÓN 47/2024, de 6 de febrero (TR de 10/04/2024)
	Reconocimiento y liquidación de obligaciones correspondientes a gastos relativos a ayudas sociales de cualquier tipo
ÁREA DE COHESIÓN SOCIAL	COMPETENCIAS DELEGACIÓN DE SALUD (Resolución 377/2023, TR 09/04/2024)
DELEGACIÓN DE SALUD Concejal Delegada: MARÍA ROCÍO BASTIDA DE LOS SANTOS con Delegación específica en LIDIA BALLESTEROS TORRES	Acciones frente a las drogodependencias.
	Promoción, defensa y protección de la salud pública.
	ATRIBUCIONES POR RESOLUCIÓN 47/2024, de 6 de febrero (TR de 10/04/2024)
	Reconocimiento y liquidación de obligaciones correspondientes a gastos relativos a ayudas sociales de cualquier tipo
ÁREA DE COHESIÓN SOCIAL	COMPETENCIAS DELEGACIÓN DE EMPLEO (Resolución 377/2023, TR 09/04/2024)
DELEGACIÓN DE EMPLEO Concejal Delegada: MARÍA ROCÍO BASTIDA DE LOS SANTOS con Delegación específica en PAULA FUSTER SANTOS	Pacto local por el empleo
	Políticas municipales de mejora de la empleabilidad
	Formación para el Empleo (Escuela Taller y programas de Formación Profesional Ocupacional).
	Planificación de los planes de empleos propios y de los financiados por otras Administraciones Públicas
	Apoyo a la búsqueda de empleo
	Orientación Laboral
	Apoyo a las empresas locales en los procesos de selección de personal
ÁREA DE COHESIÓN SOCIAL	COMPETENCIAS DELEGACIÓN DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL (Resolución 377/2023, TR 09/04/2024)
	Participación en la programación de la enseñanza
	Planes de innovación educativa.
	Cooperación con la administración educativa en la construcción y mantenimiento de los centros públicos docentes, incluidos los planes de bioclimatización
	Participación en el diseño de los planes de Formación Profesional



COMPETENCIAS DE LAS DELEGACIONES

DELEGACIÓN DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL Concejal Delegado: PABLO CHAIN VILLAR	Centro Integrado de Formación Profesional
	Escolarización obligatoria
	Aula abierta de Mayores
	Universidad Popular
	Centros Educativos
	Escuelas infantiles
	Servicios de Biblioteca Pública
	Biblioteca Editor José Manuel Lara
ÁREA DE COHESIÓN SOCIAL DELEGACIÓN DE IGUALDAD Concejal Delegada: MARÍA ROCÍO BASTIDA DE LOS SANTOS con Delegación específica en ABRIL CASTILLO SARMIENTO	COMPETENCIAS DELEGACIÓN DE IGUALDAD (Resolución 377/2023, TR 09/04/2024)
Planes de género y políticas de igualdad	
Centro de la Igualdad	
Oficina de Atención a la Mujer y Promoción de la Igualdad de Género	
Prevención de la violencia de género	
Promoción de la diversidad y LGTBIQ+	
ÁREA DE COHESIÓN SOCIAL DELEGACIÓN DE DEPORTES Concejal Delegada: MARÍA ROCÍO BASTIDA DE LOS SANTOS con Delegación específica en PEDRO GRACIA GRACIA	COMPETENCIAS DELEGACIÓN DE DEPORTES. (Resolución 377/2023, TR 09/04/2024)
Promoción del deporte y actividades deportivas	
Relaciones con clubes y asociaciones deportivas	
Eventos deportivos	
Gestión de instalaciones deportivas municipales	
Red de instalaciones deportivas municipales	
Implementación del Plan Local de Instalaciones Deportivas	
ÁREA DE COHESIÓN SOCIAL DELEGACIÓN DE CONSUMO Concejal Delegada: MARÍA ROCÍO BASTIDA DE LOS SANTOS con Delegación específica en LIDIDA BALLESTEROS TORRES	COMPETENCIAS DELEGACIÓN DE CONSUMO (Resolución 377/2023, TR 09/04/2024)
Ordenación, planificación y gestión de la defensa y protección de las personas consumidoras y usuarias	
Servicio de Atención al Consumidor	
COMPETENCIAS QUE ASUME DIRECTAMENTE LA ALCALDÍA	
Estatuto de Alcalá como Municipio de Gran Población "Alcalá Gran Ciudad".	
COMPETENCIAS GENÉRICAS DELEGADAS Resolución 47/2024, de 6 de febrero (TR 09/04/2024)	
<ul style="list-style-type: none"> • La programación de las políticas municipales en las materias de su competencia, así como la representación de la concejalía de la que es titular, la dirección de los servicios, pudiendo a estos efectos dictar instrucciones generales sobre su funcionamiento, inspeccionarlos e impulsarlos en su actuación. • Formular propuestas de actuación a cualquiera de los órganos municipales en relación con la materia, asuntos y servicios propios • Seguimiento de la ejecución y hacer cumplir los acuerdos del ayuntamiento en relación con los servicios, asuntos y materias propias. • Representar a la Alcaldía en los actos que correspondan a la delegación cuando no estuviera presente • Requerimiento de documentación, informes o realización de cualquiera otras actuaciones necesarias en los expedientes administrativos de la delegación ya sea a los interesados, instituciones públicas o privadas, servicios municipales o personal municipal que deba ser incorporado a un expediente o necesario para el desempeño de sus funciones delegadas. • Exposición al público de expedientes municipales cuando este trámite venga exigido por las normas generales del procedimiento o por las específicas de aplicación. 	



COMPETENCIAS DE LAS DELEGACIONES

- Expedición y firma de oficios de remisión a otras administraciones públicas, entidades y particulares de documentación, expedientes y sus copias, notificaciones, órdenes comunicaciones, resoluciones o cualquiera otras actuaciones o documentación que deban remitirse con oficios en las materias propias de la delegación.
- Resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros sobre las materias comprendidas en la delegación, que no estén delegadas en la Junta de Gobierno Local, delegando también la firma de las misma.
- Solicitar subvenciones, dentro de las materias de la delegación, incluyendo la adopción del compromiso de financiación correspondiente.
- Otorgamiento de subvenciones excepcionales en que se acrediten razones de interés público, social, económico o humanitario, u otras debidamente justificadas que dificulten su convocatoria pública, dentro de los gastos autorizados por el Presupuesto.
- En general, y dentro de las materias de la delegación, todas aquellas competencias que las disposiciones legales y reglamentarias atribuyen a esta Alcaldía y que no se deleguen en la Junta de Gobierno Local

COMPETENCIAS ESPECÍFICAS DELEGADAS (Resolución 47/2024, de 6 de febrero, TR de 09/04/2024)

En virtud de lo dispuesto en el artículo 127 del Reglamento Orgánico Municipal, a las Concejalías-Delegadas con competencia específica les corresponde la dirección de los ámbitos de la actividad administrativa integrados en su Concejalía, siendo atribución del concejal delegado que ostenta las delegaciones genéricas las facultades de supervisar la actuación de los concejales con delegaciones específicas, que no disponen de la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros

COMPETENCIAS GENÉRICAS DELEGADAS POR ACUERDO JGL de 06/02/2024 (TR 1ª MODIFICACIÓN DE 08/03/2024)

- En materia de contratación (se añaden a las recogidas en resolución 47/2024):
 - En el ámbito de la competencia de la delegación correspondiente, la contratación menor de servicios, incluidos los privados y la autorización y disposición del gasto derivado de la misma.
 - Promoción de los expedientes de contratación en aquellas materias que específicamente tiene asignadas, impulsando la redacción de cuanta documentación resulte necesaria para su aprobación

Autorización de los usos previstos en la Ordenanza reguladora de autorización de uso de edificios, locales e instalaciones municipales, publicada en el BOP 23/01/2013, en relación con los edificios y espacios adscritos a sus servicios.

En general, y dentro de las materias de la delegación, todas aquellas competencias que las disposiciones legales y reglamentarias atribuyen a la JGL.

Formular a la Junta de Gobierno Local, a través de la Oficina de Presupuestos de la Delegación de Hacienda, la propuesta de gastos a considerar en los proyectos de presupuesto general de cada ejercicio, en relación con aquellos que se refieran a los servicios, inversiones e iniciativas relativas a la delegación y prestar su asesoramiento y colaboración en relación con la formulación del presupuesto general de la corporación y el de las empresas municipales